



1055

DECRETO N°

TEMUCO, 06 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.853, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ROGELIO ANDRES LAGAR NAVARRETE		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un máximo de 315 consultas odontológicas a pacientes de 3° y 4° Medio, pertenecientes a liceos de la comuna, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Integral, de Lunes a Sábado, en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de Salud Oral</li> <li>- Aplicación de Sellantes</li> <li>- Destartraje y pulido Coronario</li> <li>- Aplicación de Flúor Tópico barniz</li> <li>- Obturación Amalgama</li> <li>- Obturación Composite</li> <li>- Obturación Vidrio Ionómero</li> <li>- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) en caso que se requiera</li> <li>- Exodoncia permanente en caso que se requiera.</li> </ul>		
Inicio	14.05.2018	Término	30.09.2018
Monto Total	\$ 9.942.345.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.21.00	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Integral a alumnos de 3° y 4° medio.	

2.- El monto total a refrendar es de \$9.942.345.- (nueve millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE



JUAN ARABEYER WARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CF / EPO / MRS / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado



DEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



3582/23.06.18